

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

820 *PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS, S.L. PLAYSER*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OBRAS Y TÉCNICAS EXTREMEÑAS, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
CYES ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público, que en la Junta General Extraordinaria de la sociedad Planificación y Servicios, S.L. Playser, de fecha de 16 de enero de 2014, junta general ordinaria de Obras y Técnicas Extremeñas, S.A., de fecha de 16 de enero de 2014, así como junta general ordinaria de Cyes Estudios y Construcciones, S.L., de 16 de enero de 2014, celebradas todas ellas con carácter universal, se acordó la fusión por absorción de Cyes Estudios y Construcciones, S.L. (sociedad absorbida) y Obras y Técnicas Extremeñas, S.A. (sociedad absorbida), por parte de Planificación y Servicios, S.L. Playser (sociedad absorbente), que se extinguirán, con la subsiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones a favor de la Sociedad absorbente, y de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009.

Asimismo, por haberse acordado la fusión conforme al artículo 42 de la mencionada Ley, no resulta precisa la publicación o depósito de los documentos exigidos por la ley ni el informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión, respetándose, en su caso, los derechos de información expresamente recogidos en dicho art. 42.

La operación de fusión se ha llevado a cabo según los Balances de las sociedades participantes cerrados el 31 de agosto de 2013, formulados por sus respectivos Órganos de Administración, y aprobados como Balances de fusión por los socios de la sociedad Cyes Estudios y Construcciones, S.L. (sociedad absorbida) y Obras y Técnicas Extremeñas, S.A. (sociedad absorbida), por parte de Planificación y Servicios, S.L. Playser (sociedad absorbente), con fecha 16 de enero de 2014, y según el proyecto común de fusión debidamente suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 15 de septiembre de 2013 y aprobado por unanimidad de la Junta general de la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del acuerdo de fusión, no haya vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Plasencia, 6 de febrero de 2014.- Por Planificación y Servicios, S.L. Playser, don José María Blanco Martín, Administrador solidario. Por Obras y Técnicas Extremeñas, S. A., don Ricardo Alonso Martín, Presidente Consejo Administración. Por Cyes Estudios y Construcciones, S.L., don Ricardo Alonso Martín, Administrador único.

ID: A140006424-1

cve: BORME-C-2014-820